



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2017 229 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, siete de octubre de dos mil veintidós

En atención a la petición elevada por la apoderada de la parte demandante, se ordena el fraccionamiento del título judicial por valor de \$284.629.714.95 en los términos señalado en el memorial que antecede, con la advertencia de que no se hará la entrega de dineros a ningún sujeto procesal, en razón que no está ejecutoriado el auto de obedézcase y cúmplase y, por otra parte, no están solicitando la entrega de dineros.

NOTIFIQUESE x2

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy **10 de octubre de 2022**, se notifica a las partes
el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriel Mauricio Rey Amaya

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee7c1387526aac4f7f27a1d97417e1ec833e8c9f1772a4e4dbfc97b91d9124b8**

Documento generado en 07/10/2022 11:20:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>